## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.708/2017

Por el presente se hace público que, con fecha 27 de abril de 2017, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Expte.: 3422/2017

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por D.ª Verónica Ramírez Ruiz, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejal D. Vicente López Ramírez.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto: Primero: Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Vicente López Ramírez, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio de la solicitante.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a 9 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito. Doy fe: El Secretario, Enrique Reina Tristancho.